

DECRETO ALCALDICIO N° 2330 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°2282 DE
FECHA 15.10.2021.

REQUINOA,

21 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 105 de fecha 20.10.2021 del Departamento de Cultura, a través del cual se solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°2282 de fecha 15.10.2021, el que autoriza la contratación Compra Ágil de Osvaldo Gonzalez Galvez rut [REDACTED] como Técnico en Sonido para actividades del Departamento de Cultura, debido a que el proveedor cometió un error en la digitación al postular a Compra Ágil a través del sistema www.mercadopublico.cl

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°2282 de fecha 15.10.2021, debido a que el proveedor cometió errores de digitación al postular a Compra Ágil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CLR/bpb.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Cultura
Mercado Público
Archivo